

BECAS OTORGADAS 15 DE AGOSTO 2024

RELACION DE ALUMNOS DE BECA 18

SEMSTRE DE INICIO	APELLIDOS Y NOMBRES
2024-I	MENDOZA MAMANI, SHARMELY
2024-I	PPATI YAPU, FABIOLA
2024-II	DOMINGUEZ MONTES, LISETH
2024-II	LOPEZ HUARANCCA, SOLEDAD

ALUMNOS BENEFICIADOS DE BECAS POR RENDIMIENTO ACADEMICO

SEMSTRE	APELLIDOS Y NOMBRES
2 - A	ROCCA CUSIHUAMAN, ROCIO
3 - A	MENDOZA QUISPE, MADDYAN SARA
7 - F	PALOMINO HUILCAS, LINDSAY VIVIANA

6.20. PROCESO DE OTORGAMIENTO DE BECAS

Permite a los alumnos del Programa de Estudios de la Escuela Superior Khipu, acceder a becas o medias becas, conforme a las disposiciones especificadas en el Reglamento Interno institucional y en conformidad a los Lineamientos Académicos Generales emitidos por el MINEDU.

La difusión del Proceso de Otorgamiento de Becas es realizada a través de su publicación en el portal web Institucional.

6.20.1. BECAS POR RENDIMIENTO ACADÉMICO

Se otorga media beca al estudiante que haya obtenido el primer puesto del orden de mérito en un periodo académico. La media beca entregada aplica solo a los costos de cuotas mensuales del siguiente periodo académico posterior al logro del 1er lugar.

REQUISITOS:

El beneficio de la media beca por rendimiento académico es automático (el estudiante no requiere hacer una solicitud o trámite específico) sin embargo, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Haber obtenido el 1er puesto en el orden de méritos de su programa de estudios, en el periodo académico cursado.
- No haber abandonado sus estudios luego del periodo donde logró el 1er puesto.
- No tener sanción vigente por falta grave.

PLAZO DE ATENCIÓN:

Inmediato o automático

6.20.2. BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL ESTUDIANTE

Se otorga media beca al estudiante cuyo responsable económico (padre, madre o persona encargada de solventar su educación) ha fallecido, ha sido declarado incapaz física o mentalmente o internado en un centro penitenciario (con un mínimo de 4 años de pena privativa de la libertad), ello en el transcurso del periodo académico vigente.

REQUISITOS:

El estudiante debe presentar los siguientes requisitos:

- FUT físico o virtual.
- En caso de defunción de la persona encargada de solventar la educación, presentar el original o copia del certificado de defunción.
- En caso de incapacidad física o mental, presentar el certificado medico correspondiente.
- En caso de internamiento penitenciario, presentar el documento probatorio correspondiente.
- Copia de Partida de Nacimiento del estudiante (donde se verifica el parentesco, no ser mayor a 22 años de edad, ser soltero(a))
- No tener sanción vigente por falta grave.

PLAZO DE ATENCIÓN:

07 días desde la solicitud, presentando los requisitos correctamente.

6.20.3. FLUJO DEL PROCESO



